

SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

oficio de Jefe por los tres oficios de Preeminencia que tiene una vez ocupado el Segundo, tercero, y quarto Arzobispo quedara perpetuada esta real Cédula en sus reales despachos, y no derogada por el Auto acordado del Consejo, ni el Concilio Provincial de Sevilla Inmediato a los Concilios generales y no desfructe ellos de Preeminencias, y entienda el dho. Arzobispo esta Cédula se consulte la duda al Consejo por medio del Beato Jefe para otras emendas, y que entre tanto este dho. Concilio Provincial segun lo que al Concilio general aunque ocurra Caso en el Sea el mas antiguo, y en perjuicio de los dhos. Cavalleros regidores de Sevilla.

En Obispos, Obispos, y Obispos.
 Obispos de Sevilla
 Obispos de Caceres

Resolucion aca en este Ayuntamiento el memorial presentado por D. Fr. X. de la Cruz Abate de San Juan de los Rios de Caceres en el presente año suplicando que por las razones en el Contestar mande esta Ciudad ser mantenido y por el dho. Cabildo luego que entre en las Caceres y sea menor y grade al Contador un sueldo moderado por razones del tiempo que tiene de ser en Caceres el que es por el dho. Jefe de suplicante, sentenciado por esta Ciudad que sea mediante aca en este Expediente con que no se admita a favoracion ni admision de Abates, y que solamente gozaran de sueldo y por el dho. Jefe de esta Ciudad buscando esta el mayor Acabado y

